

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala, Tlaxcala; a treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 134/2026, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las doce horas con cincuenta y nueve minutos (12:59 hrs) del treinta y uno de agosto del año en curso (31/08/2026), se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de "Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano" de treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, signado por Justino Pedro Cuatecontzi Romano, con el carácter de Ciudadano y denunciante primigenio en el procedimiento administrativo sancionador, constante de dos fojas útiles, al cual se anexa: 1) Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, signado por Justino Pedro Cuatecontzi Romano, constante de veintitrés fojas útiles. 2) Copia simple de sentencia de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, dictada en el expediente TET-JE-079/2026, constante de veintiséis fojas útiles. 3) Copia simple de voto particular emitido por la Magistrada Claudia Salvador ángel, respecto de la sentencia aprobada en el expediente TET-JE-079/2026, constante de cuarenta y cuatro fojas útiles. 4) Copia simple de credencial para votar a nombre de Justino Pedro Cuatecontzi Romano, constante de una foja útil; a través del cual se impugna: *"Sentencia Definitiva de fecha 19 de agosto de 2026, dictada por la mayoría del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala en el expediente TET-JE-079/2026."*-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30 hrs.) del treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis (31/08/2026), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

IVAN RUIZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA